

Carneros, examinados a este Y. M. Ayuntamiento para  
público, y formal sobre el Contrato Celebrado con  
Macedonio, escrito por Consentido y aun preciso  
separe el expediente, y que se cite a todos los Car-  
neros Mex.<sup>os</sup> Sindico, y Perdoneros de su Comunidad  
como tambien a los Medicos Juricos D.<sup>o</sup> Pedro Salas  
y D.<sup>o</sup> Camilo Molina, y habiendo concurrido con-  
sente de D.<sup>o</sup> Mex.<sup>os</sup> para q.<sup>o</sup> digan, y expongan en ma-  
nera tan clara y grave, desde luego para q.<sup>o</sup> se  
proceda con el mayor conocimiento y formalidad de  
cite a los Cavalleros Capitulares q.<sup>o</sup> no han asistido  
con aprehension q.<sup>o</sup> sean responsables de lo que en  
causa jurata se omitan a las revueltas, y perjuicios  
que se ocasionen, lo que sera para la mañana sig.<sup>te</sup>  
veinte y cinco del Cont.<sup>o</sup> y de cada log.<sup>o</sup> Revuelto de pa-  
ra con el exped.<sup>te</sup> y demas documentos, y fho cada se-  
comente al Sr. Gov.<sup>or</sup> en la forma q.<sup>o</sup> se pide p.<sup>o</sup> el Sr.  
D.<sup>o</sup> Televeins, y otros Capitulares; y en quanto a  
requeirim.<sup>to</sup> que se ha hecho fu. mto p.<sup>o</sup> el Sr. Gov.<sup>or</sup>  
Manano sobre las Prevenc.<sup>o</sup> de hallar en esta Ca-  
vicencia, con principios de corrupcion alg.<sup>o</sup> se ha  
hecho saber en la mañana de este dia al Carricero  
Juan Pagan no venda, ni despache carne alguna  
de ella, y si que la saque para q.<sup>o</sup> los obligados de  
de ella como les parezca pena de veinte ducados  
y en quanto a los perjuicios q.<sup>o</sup> puedan haver  
revueltos de no celebran su Comen. se reque-  
su dño a quien haya lugar conforme a el  
Con lo que se Comen. en el Ayuntamiento